

DECLARACIÓN DE PRESTACIONES - NASHI SMART TOILETS

1. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO LEGAL

La presente Declaración de Prestaciones se emite en estricto cumplimiento del **Reglamento (UE) nº 305/2011**, marco jurídico que regula las condiciones armonizadas para la comercialización de inodoros inteligentes. Desde una perspectiva de cumplimiento normativo senior, es imperativo subrayar que este documento trasciende la naturaleza de una simple ficha técnica comercial; constituye el compromiso legal definitivo y vinculante del fabricante. A través de la DoP, el fabricante asume la responsabilidad jurídica total sobre la veracidad de las prestaciones declaradas, garantizando que el producto cumple con los requisitos esenciales de seguridad y funcionalidad exigidos en el mercado común europeo.

Ficha Técnica de Encabezado

Campo de Identificación	Datos de Referencia
Referencia del documento	DoP-NASHI-2026
Código de identificación única	SMART1-SE / SMART2-SUS
Tipo de producto	Inodoros inteligentes (Smart Toilets)
Fecha de emisión	02.03.2026

La **trazabilidad** es el eje central de este apartado, estableciendo un vínculo inequívoco entre la unidad física y su respaldo documental. Esta cadena de custodia técnica permite transicionar con solvencia hacia la definición del uso previsto y las responsabilidades del operador económico.

2. USOS PREVISTOS Y ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE

El uso previsto no es una mera descripción funcional, sino un factor determinante que delimita la responsabilidad legal del fabricante. Al definir el propósito del producto, se establece el marco de "uso normal" bajo el cual el fabricante garantiza la protección del usuario final. Cualquier aplicación fuera de estas especificaciones exime de responsabilidad al fabricante ante eventuales contingencias, salvaguardando la integridad jurídica de la organización.

- **Uso previsto:** Higiene personal y propósitos domésticos en edificaciones.
- **Fabricante:** INVESTIGACION Y DESARROLLO DE INNOVACIONES ECOSOSTENIBLES SOCIEDAD LIMITADA.
 - **Dirección:** Calle 6, nave 55-10, Polígono Industrial, De Picassent Valencia, España, CP 46220.
- **Representante Autorizado:** Se designa explícitamente a **Vicente Chanza** como el firmante con plena autoridad jurídica para actuar en representación de la entidad.

La identificación precisa del fabricante es requisito sine qua non para la vigilancia del mercado, asegurando que existe un responsable legal capaz de verificar y garantizar la constancia de las prestaciones en todo momento.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE LAS PRESTACIONES (EVCP)

En el marco del Reglamento de Productos de Construcción (RPC), la constancia de las prestaciones se asegura mediante el **Sistema 4**. La relevancia técnica de este sistema radica en que el peso de la prueba recae sobre el **Control de Producción en Fábrica (CPF)** del fabricante. Dado que se trata de un producto híbrido, el CPF no solo abarca los aspectos mecánicos y cerámicos, sino que debe integrar rigurosamente los controles de ensamblaje eléctrico para garantizar la homogeneidad de la producción.

BLOQUE DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- **Sistema EVCP:** Sistema 4.
- **Tareas del Fabricante:** Realización del ensayo de tipo y control de producción íntegro. Bajo este sistema, no se requiere la intervención de un organismo notificado para las características de construcción.
- **Validación Externa (Componentes Híbridos):** No obstante, debido a la complejidad electromecánica del producto, las prestaciones de seguridad eléctrica y compatibilidad han sido validadas mediante los informes de ensayo técnicos emitidos por el laboratorio **ICR Co. Ltd.**

Esta metodología de evaluación traslada la responsabilidad de la conformidad técnica al fabricante, quien se apoya en evidencias externas para validar la parte eléctrica del equipo híbrido.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y CERTIFICACIONES TÉCNICAS

Como producto híbrido electromecánico, el Nashi Smart Toilet debe satisfacer simultáneamente el RPC y las directivas de seguridad eléctrica. Siguiendo la doctrina de la **"Guía Azul"** de la Comisión Europea, el marcado CE es único pero debe declarar la conformidad con todas las legislaciones aplicables de forma concurrente. Esta coexistencia normativa garantiza un producto higiénico, seguro eléctricamente y compatible electromagnéticamente.

Directiva / Reglamento	Norma Armonizada Aplicada	Descripción Técnica
LVD [2014/35/ EU]	EN IEC 60335-2-84:2021+A11:2021 / EN 60335-1:2012+AC:2014+A11:2014+A13:2017+A1:2019+A14:2019+A2:2019+A15:2021 / EN 62233:2008	Seguridad en aparatos electrodomésticos (requisitos para inodoros inteligentes).
EMC [2014/30/ EU]	EN IEC 55014-1:2021 / EN IEC 55014-2:2021 / EN IEC 61000-3-2:2019+A1:2021 / EN IEC 61000-3-3:2013+A2:2021	Compatibilidad electromagnética e inmunidad para uso doméstico.
Informes de Ensayo	TCF2026022401R-EMC / TCF2026022402T-LVD	Verificación técnica de cumplimiento emitida por ICR Co. Ltd.

Estas normas constituyen el fundamento jurídico sobre el cual se declaran las prestaciones esenciales que se detallan a continuación.

5. TABLA DE PRESTACIONES DECLARADAS

Es imperativo distinguir entre "Prestación" (comportamiento técnico declarado) y "Seguridad" (requisitos mínimos de acceso al mercado). En cumplimiento con el Reglamento 305/2011, se utiliza la sigla **NPD** (*No Performance Determined*) para aquellas características donde no se declara un valor específico, práctica legalmente aceptada cuando la legislación nacional no lo requiere.

Prestaciones Declaradas (Producto Híbrido)

Características Esenciales	Prestaciones	Especificaciones Técnicas Armonizadas
Capacidad de Limpieza	PASS	EN 997 / EN IEC 60335-2-84
Durabilidad	PASS	EN 997 / EN IEC 60335-2-84
Seguridad Eléctrica	PASS	EN 60335-1 (Serie completa) / EN 62233
Otras características	NPD	Reglamento (UE) nº 305/2011

La solidez de estos resultados, que integran el cumplimiento de la norma para aparatos sanitarios (EN 997) y la seguridad eléctrica (EN 60335), permite emitir la declaración de responsabilidad final.

6. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FIRMA AUTORIZADA

Las prestaciones de los productos identificados en los puntos 1 y 2 son conformes con las prestaciones declaradas en el punto 5. En virtud del Reglamento (UE) nº 305/2011, la presente Declaración de Prestaciones se emite bajo la **exclusiva responsabilidad** de la empresa identificada en el punto 2. Se certifica solemnemente que el producto cumple con los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos para su libre circulación en la Unión Europea.

Firma Autorizada

- **Lugar y Fecha:** Picassent, Valencia, 02 de marzo de 2026.
- **Nombre del Firmante:** Vicente Chanza.
- **Cargo:** Representante de INVESTIGACION Y DESARROLLO DE INNOVACIONES ECOSOSTENIBLES SOCIEDAD LIMITADA.

[Firma]

NOTA DE CUMPLIMIENTO: De acuerdo con la normativa de la UE, este documento y su expediente técnico deben conservarse durante un periodo mínimo de **10 años** tras la introducción del último ejemplar del producto en el mercado, a disposición de las autoridades de vigilancia.

ANEXO I: IDENTIFICACIÓN DE MODELOS

Para asegurar la trazabilidad total requerida por las autoridades de vigilancia del mercado (Market Surveillance), se establece la relación oficial entre nombres comerciales y códigos de producto tipo:

- **Nashi Smart -----> SMART1-SE**
- **Nashi Smart Suspendido -----> SMART2-SUS**

**CHANZA
NAVARRO
VICENTE -
25392134L**

Firmado
digitalmente por
CHANZA NAVARRO
VICENTE -
25392134L
Fecha: 2026.03.24
13:58:36 +01'00'